

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA OTORGAR EN COMODATO EQUIPOS DE CÓMPUTO,¹ **IMPRESORAS Y REGULADORES**,² QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CONAFE”, CON EL CARÁCTER DE “COMODANTE”, REPRESENTADO POR SU **DIRECTOR(A) GENERAL, LIC. _____**, CON LA PARTICIPACIÓN DE SU DELEGADA ESTATAL, **LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO**³, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE **DURANGO**⁴, A TRAVÉS DE SU **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**⁵, EN ADELANTE “**LA SECRETARÍA**”⁶, CON EL CARÁCTER DE “COMODATARIO”, REPRESENTADO POR SU **SECRETARIO DE EDUCACIÓN**⁷, **ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA**⁸, CON LA PARTICIPACIÓN **DEL (A) TITULAR**⁹ DEL **ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL**¹⁰, **LIC. MARTHA LETICIA HERRERA DELGADO**¹¹; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL “CONAFE”:

- I.1. Que es un Organismo Descentralizado, de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto el Fomento Educativo a través de la prestación de servicios de educación inicial y básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la población potencial, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016, y que cuenta con una Delegación en este Estado de **Durango**.¹²
- I.2. Que en esta Entidad Federativa opera **el Programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena** mediante diferentes modalidades que abarcan la educación que imparte directamente la SEP: Preescolar, Primaria y Secundaria

¹ La descripción es genérica, para los equipos de cómputo, para el caso de que únicamente se contemplen éstos.

² El formato está diseñado para que se incorporen otros bienes de carácter informático, como pueden ser: impresoras o reguladores.

³ Insertar nombre del Delegado (a) Estatal del CONAFE.

⁴ Insertar nombre de la Entidad Federativa.

⁵ Insertar nombre completo de la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁶ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁷ Insertar la denominación específica del cargo de quien suscribe el documento.

⁸ Insertar nombre completo del Titular de la Dependencia o Instancia Educativa.

⁹ Insertar la denominación específica del cargo que corresponde al Titular del Órgano Ejecutor Estatal o como se le denomine a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, verificando que en su nombramiento se deleguen las facultades para signar este tipo de instrumentos.

¹⁰ Insertar la denominación específica que le haya otorgado la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa, al Órgano Ejecutor Estatal, o como se le denomine a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

¹¹ Insertar nombre completo del Titular del Órgano Ejecutor Estatal, o como se denomine a la Unidad Administrativa.

¹² Insertar nombre de la Entidad Federativa.

Comunitaria donde participan niños y jóvenes que habitan en localidades rurales de escasa población y difícil acceso, así como programas y proyectos de Educación Comunitaria dirigidos al desarrollo integral de las comunidades, conforme al Reglamento para la Educación Comunitaria, expedido por el Ejecutivo Federal el 17 de agosto de 1981, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto del mismo año.

- I.3.** Que su Representación Legal para todos los efectos legales que se deriven de este Convenio corresponde a su Director^a General, en términos de los Artículos 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; al Director de Administración y Finanzas en términos de la fracción XXII, del Artículo 23º del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, para la formalización de su “Anexo Técnico”, y a su Delegad^(a)¹³ en el Estado de Durango,¹⁴ en términos de los artículos, 25, fracción I del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, aprobado por su Junta Directiva el 19 de septiembre del año 2016, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del mismo año.
- I.4.** Que la Unidad Administrativa responsable de vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio Especifico de Coordinación es su Delegación en el Estado de Durango.¹⁵
- I.5.** Señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Avenida Universidad 1200, Segundo Piso, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, Código Postal 03330; y el de Calle Ferrocarril número 99, Edificio Plaza Guadiana, Segundo nivel, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango, Código Postal 34070.¹⁶
- II. DE “LA SECRETARÍA”:**¹⁷
- II.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Durango¹⁸, en términos de lo establecido en lo(s) Artículo(s) 00¹⁹ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango,²⁰ y que asumió el compromiso de participar en coordinación con el “CONAFE” para la implementación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Regazo Educativo en Educación y Básica, en esta Entidad.
- II.2.** Que de conformidad en el Artículo 00²¹ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango²², le corresponden, entre otras atribuciones, celebrar

¹³ Ajustar conforme a género.

¹⁴ Insertar nombre de la Entidad Federativa.

¹⁵ Insertar nombre de la Entidad Federativa.

¹⁶ Insertar domicilio completo de la Delegación Estatal: Calle, número, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal.

¹⁷ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

¹⁸ Insertar nombre de la Entidad Federativa.

¹⁹ Insertar fundamento legal que la señala como Dependencia del Ejecutivo del Gobierno del Estado, o en el caso de una Instancia Educativa como Organismo Descentralizado.

²⁰ Insertar nombre de la Entidad Federativa.

²¹ Insertar el fundamento legal de sus atribuciones conforme a la Ley correspondiente de la Administración Pública del Estado.

²² Insertar denominación exacta de Ley la Administración Pública del Estado aplicable.

contratos y convenios que conduzcan al desarrollo educativo en la Entidad Federativa.²³

- II.3.** Que su Representación Legal para todos los efectos legales que se deriven de este Convenio Especifico de Coordinación corresponde al **Secretario de Educación, Ing. Héctor Eduardo Vela Valenzuela²⁴**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo **00²⁵** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango²⁶** y de su nombramiento que en términos del Artículo **00²⁷** de la Constitución Política del Estado de **Durango²⁸**, le expidió el Gobernador Constitucional del Estado.
- II.4.** Que para desarrollar el Programa de las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en esta Federativa, requiere que se le otorgue el uso temporal de los equipos de cómputo,²⁹ **impresoras, reguladores,** ³⁰ que se determinan en el **“Anexo Técnico”** que se agrega a este Convenio Especifico de Coordinación como parte integral del mismo.
- II.5.** Que dentro de su estructura orgánica tiene adscrita al **Órgano Ejecutor Estatal³¹**, que en lo sucesivo será denominado como **“EL OEE³²”** Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, por lo que designa a su Titular como responsable para coordinar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento.
- II.6.** Que para los efectos legales del Convenio señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en **Calle Morelos, número 28, Avenida Siervo de la Nación, Colonia Sentimientos de la Nación, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango, Código Postal 34078.**³³

Con base en el contenido de las Declaraciones que anteceden, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Convenio Especifico de Coordinación y obligarse en términos de las siguientes:

²³ Insertar sus atribuciones conforme a la Ley de la Administración Pública del Estado, o la que resulte aplicable al objeto del Convenio Especifico de Coordinación.

²⁴ Insertar cargo y nombre completo de quien suscribe el documento.

²⁵ Insertar fundamento legal de las atribuciones del Secretario de Educación o Titular de la Instancia Educativa.

²⁶ Insertar nombre de la Ley en la que se regula las atribuciones del Secretario o Titular de la Instancia Educativa

²⁷ Insertar fundamento legal del nombramiento expedido.

²⁸ Insertar nombre de la Entidad Federativa.

²⁹ La descripción es genérica, para los equipos de cómputo, por lo que, para el caso de que únicamente se contemplen éstos.

³⁰ El formato está diseñado para que en su caso, se incorporen otros bienes de carácter informático, como pueden ser impresoras, reguladores.

³¹ Insertar la denominación específica que le haya otorgado la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa, al Órgano Ejecutor Estatal, o como se le haya designado a esa Unidad Administrativa.

³² Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

³³ Insertar domicilio completo: Calle, número, Colonia, Ciudad, Estado, y Código Postal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio Específico de Coordinación, es otorgar, por parte del “CONAFE” a “**LA SECRETARÍA**”³⁴, el uso temporal de 100 (cien) Equipos de Cómputo³⁵, 100 (cien) impresoras, (cien) reguladores³⁶, que se relacionan y describen en el “**Anexo Técnico**” de este Instrumento y que en lo sucesivo se denominarán genéricamente como “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”³⁷, que serán utilizados dentro de las Escuelas focalizadas y beneficiadas por las Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

“**LA SECRETARÍA**”³⁸ se obliga a destinar y distribuir, a través de “**EL OEE**”³⁹, “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁴⁰ a las Escuelas del universo de atención para fines didácticos y a formalizar el documento correspondiente para acreditar la entrega de los mismos, para su uso temporal en la Escuela que lo utilizará.

La operación de “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁴¹ se hará de conformidad con el “**Piiego de Criterios de Operación**” que se agrega a este Convenio Específico de Coordinación para que forme parte integral del mismo.

Las partes están de acuerdo en tener por reproducidos e integrados al presente Convenio Específico de Coordinación como si estuviesen insertados a la letra, para su ejecución y efectos legales conducentes: el “**Anexo Técnico**” y el “**Piiego de Criterios de Operación**” debidamente rubricados y firmados por parte del “**CONAFE**”: por el **Director de Administración y Finanzas**⁴² y el Delegado Estatal; y por parte de “**LA SECRETARÍA**”⁴³: el **Secretario de Educación**⁴⁴ y el Titular del “**EL OEE**”⁴⁵ de las Acciones Compensatorias en esta Entidad Federativa.

³⁴ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

³⁵ Insertar la descripción cuantitativa de los equipos de cómputo que se otorgan en comodato, o en su caso, los demás bienes que pudieran contemplarse.

³⁶ El formato está diseñado para que se incorporen otros bienes de carácter informático, como pueden ser: impresoras, o reguladores.

³⁷ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “LOS BIENES”.

³⁸ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación o Instancia Educativa.

³⁹ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

⁴⁰ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “LOS BIENES”.

⁴¹ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “LOS BIENES”.

⁴² Insertar el cargo del servidor público que signa los instrumentos de acuerdo a su nombramiento.

⁴³ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación o Instancia Educativa.

⁴⁴ Especificar si se trata del Secretario de Educación o el Titular de la Instancia Educativa.

⁴⁵ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

SEGUNDA.- El “**CONAFE**” se obliga a entregar a “**LA SECRETARÍA**”⁴⁶, “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁴⁷ y a formalizar el presente Convenio Específico de Coordinación. Asimismo “**LA SECRETARÍA**”⁴⁸, a través del Titular de “**EL OEE**”⁴⁹, se obliga a firmar el correspondiente Formato de Recepción de “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁵⁰ que acredita su entrega física, documento que se anexará al presente instrumento para formar parte integral del mismo.

TERCERA.- “**LA SECRETARÍA**”⁵¹ se obliga a distribuir a través de “**EL OEE**”⁵² “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁵³ exclusivamente a las escuelas seleccionadas del universo de atención, conforme a lo establecido en los Lineamientos Operativos del Programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria.

“**LA SECRETARÍA**”⁵⁴, a través de “**EL OEE**”⁵⁵ presentará a la Delegación del “**CONAFE**” el informe final de la distribución de “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁵⁶ adjuntando los recibos de salida de las escuelas beneficiadas.

El “**CONAFE**”, a través de sus Oficinas Centrales registrará “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁵⁷, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del “**CONAFE**”, en el Sistema Integral de Bienes Instrumentales (SIBI WEB); el cual, genera el número de inventario e imprime las etiquetas del código de barras para cada uno de “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁵⁸.

⁴⁶ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁴⁷ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “LOS BIENES”.

⁴⁸ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁴⁹ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

⁵⁰ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “LOS BIENES”.

⁵¹ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación o Instancia Educativa.

⁵² Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

⁵³ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “LOS BIENES”.

⁵⁴ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁵⁵ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

⁵⁶ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “LOS BIENES”.

⁵⁷ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “LOS BIENES”.

⁵⁸ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “LOS BIENES”.

La Delegación del “**CONAFE**” en el Estado de **Durango**⁵⁹, recibirá las etiquetas descriptivas de “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**⁶⁰”; para que en coordinación con “**LA SECRETARÍA**”⁶¹, a través del “**EL OEE**”⁶², las adhiera en cada uno de los bienes, así como en sus componentes (Cpu, monitor, teclado y bocinas).

CUARTA.- “**LA SECRETARÍA**”⁶³ no podrá, por ninguna circunstancia, autorizar el uso de “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**⁶⁴” a terceros o destinarlos para fines distintos al pactado expresamente por las partes en este Convenio Específico de Coordinación.

QUINTA.- “**LA SECRETARÍA**”⁶⁵, a través de “**EL OEE**”⁶⁶, se obliga a mantener “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**⁶⁷” en condiciones apropiadas para su operación óptima y a cubrir los gastos que se originen por concepto de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, paquetería e insumos informáticos (aplicaciones, respaldos, antivirus, disquetes, toner, papel, etc.), reparaciones menores y mayores y todos los demás gastos que requieran “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**⁶⁸”, teniendo en consideración, cuando proceda, las especificaciones de la póliza de garantía.

SEXTA.- “**LA SECRETARÍA**”⁶⁹, se obliga a cubrir los gastos que se originen por concepto del aseguramiento de “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**⁷⁰” y a través de “**EL OEE**”⁷¹ proporcionará al “**CONAFE**” una copia de cada una de las pólizas que adquiera para efectos del aseguramiento.

⁵⁹ Insertar el nombre de la Entidad Federativa.

⁶⁰ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “**LOS BIENES**”.

⁶¹ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁶² Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

⁶³ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁶⁴ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “**LOS BIENES**”.

⁶⁵ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁶⁶ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

⁶⁷ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “**LOS BIENES**”.

⁶⁸ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “**LOS BIENES**”.

⁶⁹ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁷⁰ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “**LOS BIENES**”.

⁷¹ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

SÉPTIMA.- Las pólizas de aseguramiento de **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”⁷²** se otorgarán a favor de **“LA SECRETARÍA”⁷³** y en caso de robo o extravío del o **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”⁷⁴**, **“LA SECRETARÍA”⁷⁵** se obliga a restituir, de inmediato, al **“CONAFE”** los equipos que se hubieren siniestrado, preferentemente de la misma marca y modelo o de características similares o superiores y en condiciones técnicas que permitan proporcionar adecuadamente el servicio educativo al que están destinados, en lo cual se aplicará el monto que le cubra la compañía aseguradora a **“LA SECRETARÍA”⁷⁶**, de conformidad con los términos de la póliza de seguro correspondiente. El o **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”⁷⁷** restituidos se facturarán a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo y de inmediato se incorporarán al servicio al que están destinados.

“LA SECRETARÍA”⁷⁸ se obliga a pagar por su cuenta cualquier cantidad adicional que fuera necesaria para reponer el o **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”⁷⁹** siniestrados.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que en caso de siniestro, robo o extravío, **“LA SECRETARÍA”⁸⁰** asumirá toda la responsabilidad con respecto a **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”⁸¹**.

NOVENA.- **“LA SECRETARÍA”⁸²**, se obliga a adquirir una póliza de seguro para el o **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”⁸³** restituidos y a cubrir la totalidad de los gastos que se originen por este nuevo aseguramiento y, con respecto a **“LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO”⁸⁴** restituidos, inmediatamente se aplicará el mismo procedimiento estipulado en la Cláusulas Sexta, Séptima y Octava, de este Convenio Específico de Coordinación, e informará al **“CONAFE”**, para el registro correspondiente.

⁷² Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS BIENES”**.

⁷³ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁷⁴ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS BIENES”**.

⁷⁵ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁷⁶ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁷⁷ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS BIENES”**.

⁷⁸ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁷⁹ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS BIENES”**.

⁸⁰ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁸¹ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS BIENES”**.

⁸² Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁸³ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS BIENES”**.

⁸⁴ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como **“LOS BIENES”**.

DÉCIMA.- Es facultad del “**CONAFE**” verificar, en cualquier momento, el buen uso, cuidado y mantenimiento preventivo y correctivo que se esté dando a “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁸⁵ y, en su caso, hacer las observaciones que estime pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Contrato por “**LA SECRETARIA**”⁸⁶ será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para el “**CONAFE**” y sin recurrir a ninguna autoridad judicial. En tal supuesto, el “**CONAFE**” notificará por escrito a “**LA SECRETARIA**”⁸⁷ la rescisión del Convenio Específico de Coordinación y “**LA SECRETARIA**”⁸⁸ se obliga a devolver “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁸⁹ en condiciones de ser utilizados inmediatamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- La vigencia del presente Convenio Específico de Coordinación será indefinida y podrá darse por terminado mediante aviso por escrito a la contraparte con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surta sus efectos la terminación.

El “**CONAFE**” y “**LA SECRETARIA**”⁹⁰ en caso de que decidan dar por terminado este Convenio Específico de Coordinación, se obligan a instrumentar las medidas necesarias para no interrumpir el servicio educativo que se estuviere prestando con “**LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO**”⁹¹ en el momento de darlo por terminado.

DÉCIMA TERCERA.- Cualquier modificación a los términos del presente Convenio Específico de Coordinación será establecida por mutuo acuerdo y se formalizará mediante convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes y se agregará a este documento para que forme parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Específico de Coordinación, las partes se obligan a observar lo dispuesto en los Lineamientos Operativos del Programa Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria, y en caso de controversia, acuerdan expresamente resolverla en amigable composición, instrumentando las acciones que sean necesarias para su terminación satisfactoria. En caso de que las partes no puedan solventar la diferencia en amigable composición, están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes para que se dicte la resolución que corresponda.

Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal en que pudieran incurrir los servidores públicos, federales o estatales.

⁸⁵ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “**LOS BIENES**”.

⁸⁶ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁸⁷ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁸⁸ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁸⁹ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “**LOS BIENES**”.

⁹⁰ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁹¹ Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “**LOS BIENES**”.

Previa lectura del contenido del presente Convenio Específico de Coordinación para otorgar **equipos de cómputo**⁹² para el cumplimiento de las Acciones Compensatorias, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de **Durango**⁹³, Estado de **Durango**⁹⁴, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.⁹⁵

POR “CONAFE”

POR “LA SECRETARÍA”⁹⁶

LIC. _____.
DIRECTORA GENERAL.

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA
VALENZUELA.⁹⁷
SECRETARIO DE EDUCACIÓN.⁹⁸

LIC. MARÍA DEL PILAR ESPINO.⁹⁹
DELEGADA ESTATAL.

LIC. MARTHA LETICIA HERRERA
DELGADO.¹⁰⁰
(INSERTAR CARGO DEL TITULAR DEL
ÓRGANO EJECUTOR ESTATAL O COMO
SE LE DENOMINE A LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA Y ENTIDAD
FEDERATIVA).¹⁰¹

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Específico de Coordinación para otorgar en comodato **equipos de cómputo, impresoras, reguladores**¹⁰², celebrado en **diez**¹⁰³ fojas útiles entre el Consejo Nacional de Fomento Educativo, con la participación de su Delegación en el

⁹² El formato está diseñado para que se incorporen otros bienes de carácter informático, como pueden ser: impresoras, o reguladores.

⁹³ Insertar Ciudad.

⁹⁴ Insertar Entidad Federativa.

⁹⁵ Insertar lugar y fecha de formalización del Convenio Específico de Coordinación.

⁹⁶ Insertar el nombre o siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

⁹⁷ Insertar nombre completo del Titular de la Dependencia o Instancia Educativa.

⁹⁸ Insertar cargo de quien suscribe el documento.

⁹⁹ Insertar nombre del Delegado Estatal del CONAFE.

¹⁰⁰ Insertar nombre completo del Titular del Órgano Ejecutor Estatal, o como se denomine a la Unidad Administrativa.

¹⁰¹ Insertar la denominación específica del cargo que corresponde al Titular del Órgano Ejecutor Estatal o como se denomine a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica, verificando que en su nombramiento se deleguen las facultades para signar este tipo de instrumentos.

¹⁰² Cuando se contemplen bienes adicionales a los equipos de cómputo, tales como impresoras o reguladores, se tendrá que señalar genéricamente como “LOS BIENES”.

¹⁰³ Insertar número de fojas del Convenio Específico de Coordinación.

Estado de Durango¹⁰⁴ y el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Durango¹⁰⁵, a través de la Secretaría de Educación "LA SECRETARÍA"¹⁰⁶ con la participación del Órgano Ejecutor Estatal¹⁰⁷. Fin del Texto.....¹⁰⁸

¹⁰⁴ Insertar Estado en el que se celebra el Convenio Específico de Coordinación.

¹⁰⁵ Insertar Estado en el que se celebra el Convenio Específico de Coordinación.

¹⁰⁶ Insertar el nombre y siglas que identifiquen a la Secretaría de Educación en el Estado o Instancia Educativa.

¹⁰⁷ Insertar la denominación específica, o las siglas con las que se identifique al Órgano Ejecutor Estatal o como se le haya denominado a la Unidad Administrativa designada por la máxima autoridad educativa del Gobierno del Estado, encargada de la operación del Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica.

¹⁰⁸ Testar del documento hasta el final del renglón. (- - -)